



FOLIO No.	4799
FECHA	11/03/2026

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JOSE ALFONSO CEDILLO ESPINOSA** II.3.-ORIGEN **México Morelos**
 II.2.-CARGO **INSPECTOR EN MEDIO AMBIENTE** II.4.-RFC **CEEA700428DV4**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Atlatlahucan Morelos	19/01/2026	19/01/2026	0	1	MXN	625.00	312.50	100% 312.50
TOTAL DÍAS:			0	1				
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDOS DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Carlos Rivera Marquez Encargado de Despacho de la ORPAYGT en el Estado de Morelos	Carlos Rivera Marquez Encargado de Despacho de la ORPAYGT en el Estado de Morelos	JOSE ALFONSO CEDILLO ESPINOSA INSPECTOR EN MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

		FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de enero del 2026	
JEFE INMEDIATO:	Lic. Carlos Rivera Márquez.		
		CONSECUTIVO POR ÁREA: PFFPA/23.2/17/2026	
DELEGACIÓN	Morelos		
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	Subdelegación de Recursos Naturales		
COMISIONADO:	JOSE ALFONSO	CEDILLO	ESPINOSA
PERIODO:	Del 19 de enero. 2026		
LUGAR	Auditorio de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan (UAEM), Municipio de Atlatlahucan, Morelos. (Dentro del área de influencia del Corredor Biológico Chichinautzin).		
OBJETO DE LA COMISIÓN: Capacitar a autoridades municipales, ayudantes y productores locales sobre la atención de incendios forestales y el cumplimiento de la normatividad federal (NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023). El fin primordial es salvaguardar la integridad del Corredor Biológico Chichinautzin mediante la prevención de quemadas descontroladas y el conocimiento de las sanciones legales aplicables.			
SÍNTESIS: El 19 de enero de 2026, se llevó a cabo una jornada de trabajo en Atlatlahucan, Morelos, con la participación de CONANP, PROFEPA, SADER y CONAFOR. Durante el evento, se orientó a los asistentes sobre protocolos técnicos para el uso del fuego y se advirtió sobre las consecuencias penales y administrativas de provocar incendios por negligencia. Se establecieron acuerdos de vigilancia estricta y se inició la formación de brigadas operativas para el combate de siniestros.			
CONCLUSIÓN: El taller concluyó con un compromiso firme entre los tres niveles de gobierno y la comunidad para erradicar el uso irresponsable del fuego. Se determinó que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad, por lo que el municipio de Atlatlahucan queda bajo un régimen de vigilancia estricta. La integración de comités ciudadanos y la designación de un enlace municipal para el control de quemadas garantizan que el desarrollo agrícola no ponga en riesgo el patrimonio natural del Corredor Biológico Chichinautzin, priorizando siempre la legalidad y la prevención de desastres ambientales.			
RESULTADOS OBTENIDOS: Formalización de Vigilancia: Creación de un Comité de Vigilancia Participativa en conjunto con PROFEPA y la ciudadanía. Acuerdos de Seguridad: Establecimiento de recorridos de vigilancia coordinados con la Guardia Nacional bajo una política de "Cero Tolerancia". Capacitación Técnica: Instrucción por parte de CONAFOR en el manejo de herramientas especializadas para el combate de incendios. Control Administrativo: El Ayuntamiento designó a un responsable para centralizar y supervisar los avisos de quemadas agrícolas y pecuarias.			
CONTRIBUCIÓN: Esta comisión fortalece el blindaje ambiental de la región al alinear las actividades agrícolas con la legalidad federal. Al involucrar directamente a los productores y autoridades locales, se reduce el riesgo de desastres ambientales en un área natural protegida y se asegura una respuesta institucional rápida y coordinada ante cualquier emergencia.			
ATENTAMENTE		VO. BO.	
JOSE ALFONSO CEDILLO ESPINOSA		LIC. Carlos Rivera Márquez Subdelegado de Recursos Naturales	
Declaro, bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.			





Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INFORME DE VIÁTICOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 de enero del 2026

CONSECUTIVO POR ÁREA: PFFA/23.2/17/2026

DELEGACIÓN: Morelos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Subdelegación de Recursos Naturales

COMISIONADO: JOSÉ ALFONSO CEDILLO ESPINOSA

OBJETO DE LA COMISIÓN: Capacitar a autoridades municipales, ayudantes y productores locales sobre la atención de incendios forestales y el cumplimiento de la normatividad federal (**NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023**). El fin primordial es salvaguardar la integridad del Corredor Biológico Chichinautzin mediante la prevención de quemas descontroladas y el conocimiento de las sanciones legales aplicables.

DESTINO	PERIODO DE LA COMISIÓN		NÚMERO DE DÍAS	IMPORTE VIÁTICOS
	INICIO	TERMINO		
Auditorio de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan (UAEM), Municipio de Atlatlahucan, Morelos. (Dentro del área de influencia del Corredor Biológico Chichinautzin).	19 de enero del 2026	19 de enero del 2026	01	\$ 312.50

TRANSPORTE:

AVIÓN:	VUELO SALIDA:	PEAJES:	AUTOBÚS:	COSTO
	VUELO REGRESO:			

SOLICITA
JOSÉ ALFONSO CEDILLO
ESPINOSA FEDERAL.

AUTORIZA
Lic. CARLOS RIVERA MÁRQUEZ.

LIC. CARLOS RIVERA MARQUEZ, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SPC/125/25-TEM DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34 DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 5, FRACCION I, INCISO B:6 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO 346 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 22 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.



2026
año de
Margarita Maza